



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de marzo de 1998

Núm. 258

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000079	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado en España, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales ..	4
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado en España, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales	4
162/000212	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años	5
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años	6
	Comisión de Justicia e Interior	
161/000900	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para resolver la grave situación generada como consecuencia de la acumulación de asuntos litigiosos en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia	6
	Comisión de Educación y Cultura	
161/000888	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para potenciar los programas de garantía social	7
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/000896	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre régimen tributario de los montes en mano común	8
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000884	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la adopción de medidas para fomentar y potenciar los programas LEADER y PRODER	9
161/000886	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al impulso en el seno de la Unión Europea (UE) de un proceso de negociación con la República Argentina, al objeto de garantizar la presencia en las aguas jurisdiccionales argentinas en las mismas condiciones que en la actualidad de nuestra flota	10

	Páginas
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/000893 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre elaboración de un informe sobre los niveles de radiación en las balsas de fosfoyesos de las marismas del río Tinto (Huelva), así como sus efectos sobre la salud de las personas.....	10
161/000894 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la declaración como fiesta de interés turístico nacional a la Semana Santa de la Ruta del Tambor y el Bombo del Bajo Aragón turolense	11
Comisión de Política Social y Empleo	
161/000887 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre utilización de los servicios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para realizar las contrataciones laborales del sector público	12
161/000895 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre mantenimiento en los años 1997 y 1998 de los mismos coeficientes reductores aplicables para determinar la cotización en los supuestos de Convenio Especial y otras situaciones asimiladas a la de alta	13
Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo	
161/000820 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la promoción e impulso de proyectos que incidan en la protección de los derechos de la mujer, así como enmiendas formuladas a la misma.....	14
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000897 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre prevención y seguridad en materia de investigación biológica.....	14
161/000899 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para resolver el problema de la asistencia sanitaria existente en la localidad de Cieza (Murcia)	15
Comisión de Infraestructuras	
161/000883 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para evitar los accidentes que se producen en el municipio de Paracuellos del Jarama (Madrid) en la carretera comarcal M-113.....	16
Comisión de Medio Ambiente	
161/000635 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas a adoptar ante los problemas que ocasiona la situación de la presa de Marmolejo (Jaén), especialmente en los períodos de lluvias, así como enmiendas formuladas a la misma.....	17
161/000726 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre energías renovables, así como enmienda formulada a la misma	18
161/000727 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción, así como enmiendas formuladas a la misma...	19
161/000731 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la publicidad depositada en los buzones, así como enmienda formulada a la misma	20
161/000880 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura, así como enmiendas formuladas a la misma	20
161/000882 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, así como enmiendas formuladas a la misma	21
161/000890 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre vías pecuarias	23
161/000891 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el trasvase Negatín-Almanzora	24

161/000892	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para optimizar los recursos procedentes del trasvase Tajo-Segura que corresponden a la comarca del Almanzora	25
-------------------	---	----

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000072	Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre motivos del Gobierno para adoptar el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1998, relativo a la solicitud efectuada por el Ayuntamiento del Condado de Treviño (Burgos), para formular una consulta popular, denegando tal posibilidad	26
172/000073	Interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre el deterioro y la insuficiencia de la información suministrada a la Cámara sobre la evolución de las cuentas de la Seguridad Social.....	26
172/000076	Interpelación urgente presentada por Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica.....	27

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000066	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la participación autonómica en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, así como enmiendas formuladas a la misma	28
	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la participación autonómica en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.....	30
173/000067	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos registrados, así como la accesibilidad económica de toda la población a los mismos, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara.....	30
173/000068	Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y su relación con el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social, así como enmienda formulada a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	32

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000020	Declaración institucional de solidaridad con las mujeres de Kabul	34
-------------------	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000079

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado en España, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales (núm. expte. 162/000079), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 95, de 23 de enero de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado en España, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales.

Madrid, 10 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar la medición del trabajo no remunerado con la finalidad de reconocer su valor y la contribución del trabajo invisible al bienestar y calidad de vida del conjunto de la sociedad.

2. Realizar estudios para valorar la posible inclusión del trabajo no remunerado en cuenta satélite u otra cuenta oficial, con miras a reconocer la contribución económica de las mujeres, especialmente en el mundo rural, y hacer evidente la desigualdad en la distribución del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres.

3. Promover políticas sociales apropiadas para reconocer la contribución del trabajo no remunerado a nuestra sociedad con el fin de facilitar el desarrollo social y humano que haga efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.»

Justificación

Parece procedente suprimir el apartado 2 por cuanto que, de un lado, ya existen estudios recientemente realizados en relación con los usos del tiempo, en los que se ha cuantificado el tiempo destinado a cada una de las actividades posibles que pueden realizarse durante el día, entre las que se encuentran las específicas del denominado trabajo no remunerado y, de otro, se están elaborando estudios en el ámbito de la Unión Europea a través de Eurostat.

Se modifica el apartado 3, al objeto de recoger fielmente el compromiso que se recoge en la Plataforma para la Acción aprobada de la IV Conferencia mundial sobre las mujeres celebrada en Pekín.

Mejora técnica y aplicación correcta del concepto trabajo no remunerado.

162/000079

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado en España, sus inclusiones en las cuentas oficiales y su integración en las políticas sociales (núm. expte. 162/000079), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que se realice la medición cuantitativa del trabajo no remunerado en España.

2. A que se efectúen estudios con carácter periódico, sobre la distribución del uso del tiempo, tal como se está realizando en la Unión Europea a través de Eurostat, para hacer visible la relación entre las actividades remuneradas y las actividades no remuneradas, desempeñadas por las mujeres y los hombres en España.

3. A que se incluya el valor cuantitativo del trabajo no remunerado (doméstico, cuidado de las personas, el rural, de otras empresas familiares, el de voluntariado y otras) en las cuentas satélites de las cuentas nacionales del PIB, según los compromisos de Pekín, incluyendo la variable género.

4. A promover políticas sociales apropiadas, para reconocer la contribución del trabajo no remunerado en

nuestra sociedad, con el fin de facilitar el desarrollo social y humano, que haga efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000212

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años (núm. expte. 162/000212), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, número 245, del 24 de febrero de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta 1 enmienda de adición de un nuevo apartado 6 a la Proposición no de Ley del Grupo Popular en el Congreso relativa a la prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años (núm. expte. 162/000212).

Redacción que se propone:

«6. Se elabore documentación sobre el consejo preventivo para su remisión a los profesionales de prevención primaria.

Asimismo, se insta al Gobierno a que tome las medidas oportunas para que los establecimientos de alquiler de vehículos sin conductor faciliten a los clientes que lo soliciten dispositivos de retención infantil para acoplar a los automóviles de alquiler, sin coste adicional alguno que repercuta en el importe global del servicio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de febrero de 1998 (núm. expte. 162/000212).

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado II del siguiente tenor:

«II. Se insta a que el Consejo Superior de Tráfico en convocatoria extraordinaria al efecto, y la Comisión Interministerial de Seguridad Vial, creada por Real Decreto 1544 de tres de octubre de 1997, analicen y propongan medidas, de forma específica, para prevenir los efectos sobre los menores involucrados en los accidentes de circulación, en el Plan Nacional de Seguridad Vial de 1999, desarrollando las previsiones formativas y preventivas del Plan de 1998.

Asimismo, en el ámbito de la formación permanente de la seguridad vial, la Dirección General de Tráfico promoverá campañas específicas tendentes a la sensibilización sobre las graves consecuencias para la infancia de la accidentalidad de tráfico, al fomento del uso de sistemas de retención infantil en los vehículos y al incremento de la vigilancia acerca del cumplimiento de la normativa vigente, dirigidas a todos los ciudadanos, conductores o viajeros, con especial atención en el marco de sus competencias para dictar directrices básicas para la formación y actuación, a los agentes de tráfico, examinadores, monitores, conductores y responsables del transporte escolar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años.

Madrid, 10 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda párrafo primero

De modificación.

Se suprime: «especifica extrafacultativa».

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda al punto 1

De modificación.

Se suprime la expresión «extrafacultativa».

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda al punto 4

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«4. Se conciencie a los padres acerca de la eficacia de los sistemas de retención infantil, y demás medidas preventivas, especialmente en la etapa prenatal y en la inmediatamente posterior al nacimiento del bebé.»

Justificación

Mejora técnica.

162/000212

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre prevención de los accidentes de circulación en los que se ven involucrados los niños menores de nueve años (núm. expte. 162/000212), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados, consciente de que la reducción de la mortalidad infantil en accidente de tráfico pasa necesariamente por la concienciación de los padres, insta al Gobierno a que, una vez garantizada la necesaria formación de los médicos pediatras, se adopten las medidas adecuadas a fin de que desde ese colectivo se preste el apoyo necesario a los padres para garantizar, mediante la formación y la información, la necesaria concienciación de aquéllos para minimizar en lo posible las cifras actuales de siniestralidad infantil por accidente de circulación; y entre otras medidas:

1. Se dote a los médicos pediatras de los medios necesarios para su formación acerca de los riesgos que sufre la población infantil en el automóvil y las medidas para combatirlos.

2. Se fomente el uso de sistemas de retención (mediante alquiler, reventa, etcétera, de los mismos) infantil en los vehículos.

3. Se informe a los padres sobre la selección e identificación de sistemas de retención infantil homologados, así como sobre su colocación en el vehículo.

4. Se conciencie a los padres acerca de la eficacia de los sistemas de retención infantil, y demás medidas preventivas, especialmente en la etapa prenatal y en la inmediatamente posterior al nacimiento del bebé.

5. Se doten las consultas de esos facultativos de los necesarios medios para conseguir tal finalidad informativa.

6. Se elabore documentación sobre el consejo preventivo para su remisión a los profesionales de prevención primaria. Asimismo, se insta al Gobierno a que tome las medidas oportunas para que los establecimientos de alquiler de vehículos sin conductor faciliten a los clientes que lo soliciten dispositivos de retención infantil para acoplar a los automóviles de alquiler, sin coste adicional alguno que repercuta en el importe global del servicio.

7. Se insta a que el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial y la Comisión Interministerial de Seguridad Vial, creada por Real Decreto 1544/1997, de 3 de octubre, analicen y propongan medidas, de forma específica, para prevenir los efectos sobre los menores involucrados en los accidentes de circulación, en el Plan Nacional de Seguridad Vial de 1999, desarrollando las previsiones formativas del Plan de 1998.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Justicia e Interior

161/000900

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley para resolver la grave situación generada como consecuencia de la acumulación de asuntos litigiosos en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para resolver la grave situación generada como consecuencia de la acumulación de asuntos litigiosos en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Exposición de motivos

La acumulación de asuntos en diversos órganos de la Administración de Justicia trae graves consecuencias para los ciudadanos a los que se le administra Justicia, limitando de forma notoria los efectos reparadores de las sentencias.

En su conjunto, a tenor de los datos reflejados en la Memoria que el Consejo General del Poder Judicial eleva a las Cortes Generales en el año 1997, los Juzgados de lo Social en Galicia, tenían 5.386 asuntos pendientes de resolver al inicio de 1996, cifra que a finales de ese mismo ejercicio se elevaba a 5.156. Y además la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia tenía 11.400 asuntos pendientes de resolver al inicio de 1996 y a 31 de diciembre de este mismo año los asuntos pendientes, lejos de disminuir, se elevaron a 12.922, cifra no superada por ningún Tribunal Superior de Justicia de ninguna de las restantes Comunidades Autónomas.

Ese dato es más escandaloso si se tiene en cuenta que Galicia es en términos de población la quinta Comunidad Autónoma. Esto es, en Andalucía, que tiene una población que supera a la gallega en más de 4.000.000 de habitantes, el Tribunal Superior de Justicia, tenía pendientes de resolver a finales de 1996, 12.017 asuntos en el orden social. A esta misma conclusión se llega aun en términos comparativos del número de ocupados, datos EPA del 2.º trimestre de 1996, en las distintas Comunidades Autónomas. Así Andalucía tenía en este período 1.817.910 ocupados, frente a los 908.840 de Galicia y Cataluña, con mucho más del doble de población ocupada que Galicia, tenía pendientes de resolver a finales de 1996, 5.308 asuntos de lo social en el Tribunal Superior de Justicia. Podría añadir otros datos que corroboran esta realidad.

Estas escandalosas cifras le otorgan al Ministerio de Justicia la responsabilidad política de situar a la Comunidad Autónoma de Galicia en el furgón de cola en este ámbito jurisdiccional, exactamente en el último lugar, con graves consecuencias en especial para los trabajadores, con tendencia a agravarse puesto que se resuelven menos asuntos de los que entran nuevos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de forma urgente, tome las medidas necesarias para desbloquear la creciente acumulación de asuntos litigiosos, en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con el objeto de hacer efectivo el derecho a obtener tutela judicial efectiva y a un proceso sin dilaciones indebidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1997.—**Julio Álvarez Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Cultura

161/000888

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para potenciar los programas de garantía social.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura sobre medidas para potenciar los programas de garantía social.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

El artículo 23.2 de la LOGSE dice que «para los alumnos que no alcancen los objetivos de la educación secundaria obligatoria se organizarán programas específicos de garantía social, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en esta Ley y, especialmente, en la formación profesional específica de grado medio...»

La necesidad de extender los programas de garantía social, adecuándolos a las necesidades del alumnado y procurando mejores y más efectivas salidas para los jóvenes que deciden optar por esta vía, es una realidad que no se puede obviar.

Se hace necesario favorecer la interrelación de las distintas ofertas formativas y racionalizar los recursos y elaborar un mapa estatal de necesidades, con la estimación de los costes. A fin de poder dar una mejor salida al mundo laboral a todas aquellas personas que, estando en programas de garantía social, desearían pasar a los ciclos formativos de grado medio, es preciso también que se estudien criterios y se formulen propuestas para favorecer este paso de una oferta educativa a otra.

Por otro lado la conveniencia de que las distintas administraciones y empresas tanto públicas como privadas se impliquen en la formación de los jóvenes dándoles la posibilidad de realizar trabajos en prácticas, podría suponer una gran oportunidad laboral y un estímulo para todos los alumnos de los programas de garantía social.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Potenciar los programas de garantía social previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) e incrementar su oferta relacionándolos con las políticas de formación y empleo.»

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/000896

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre régimen tributario de los montes en mano común.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado por Pontevedra (BNG).—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Mixto.

Exposición de motivos

La titularidad de los montes vecinales en man común, recae sobre una Comunidad vecinal sin asignación de cuota; es un modo de propiedad de origen germánico, con una fuerte implantación, especialmente en la CA de Galicia.

Distintas leyes y sentencias definen la naturaleza jurídica de las Comunidades de montes mancomunadas.

Se trata por tanto de una Comunidad de bienes, cuya naturaleza jurídica, patrimonial o económica, no puede llevar a considerarla como sujeto pasivo del mismo modo que otro tipo de sociedades, perfectamente definidas en la Ley General Tributaria. Tampoco existe una asignación de cuotas concreta que permita una determinación de ventas, de un modo permanente, a cada comunero.

El papel jugado por estas comunidades de montes es útil socialmente; tanto desde el punto de vista del cuidado de los montes, en una situación de abandono del medio rural, como desde el punto de vista de dotar de servicios necesarios a las poblaciones que viven en este medio, y que vienen a cubrir necesidades básicas que las Administraciones públicas no satisfacen. Deberían, por tanto, ser objeto de desgravaciones fiscales y ayudas públicas.

Sin embargo, la Hacienda Pública pretende configurar a las comunidades de montes como sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades; lo que aparte de inadecuado, resulta contradictorio con la calificación jurídica y fiscal que se les atribuye a estas comunidades por la propia Administración, puesto que para la obtención del NIF fueron

incluidas en los epígrafes E o G, donde se incluyen las comunidades de bienes en régimen de atribución de rentas y asociaciones sin ánimo de lucro, respectivamente.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dirigirse a la Agencia Tributaria que paralice las actuaciones que en materia fiscal está efectuando sobre las comunidades de montes en régimen de mancomunidad. (man común).

2. Tomar las medidas necesarias para elaborar y aplicar un régimen tributario específico para las comunidades de montes en man común atendiendo a su naturaleza jurídica, antecedentes históricos, conformación normativa y su interés económico, social y cultural.

Este régimen tributario debe contemplar los siguientes aspectos.

a) Las rentas e incrementos patrimoniales de cualquier clase obtenidos por las comunidades titulares de montes vecinales en man común no estarán sujetos al Impuesto de Sociedades.

b) Las rentas de las comunidades titulares de montes vecinales en man común que se reinviertan en los propios montes o en obras y actuaciones de interés social de la comunidad, estarán exentos de tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

c) Las rentas obtenidas por las referidas comunidades que se distribuyan entre los comuneros estarán sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el régimen de atribución de rentas.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000884

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para fomentar y potenciar los programas LEADER y PRODER.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para fomentar y potenciar los programas LEADER y PRODER para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de motivos

La responsabilidad de la coordinación de los programas derivados de las iniciativas LEADER y PRODER corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Los gestores de los programas LEADER y PRODER están teniendo últimamente dificultades para cobrar la totalidad de los compromisos de financiación adquiridos por las Administraciones públicas con demoras de hasta dos años en el pago de los compromisos de financiación.

Esta situación está generando problemas de tesorería, incremento de coste de financiación y está poniendo en riesgo la propia credibilidad de los objetivos perseguidos ya que por todo lo expuesto anteriormente se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que de manera urgente se abonen a los diferentes grupos LEADER las cantidades que se les adeudan.

2. Cumplir de manera inmediata los compromisos firmados con los Grupos de Acción Local gestores de la Iniciativa LEADER II.

3. Mantener los compromisos de aportación financiera adquiridos en el inicio de los programas

4. Urgir al Gobierno para que cierre el proceso de negociación con la Comisión Europea para autorizar la doble cofinanciación apoyada en el dictamen de la Intervención General del Estado.

5. Exigir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a que convoque con carácter urgente el Comité Nacional de la Iniciativa LEADER II.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1998.—**Carlos Chivite Cornago**, Diputado.—**Sergio Moreno Monrove**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000886

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al impulso en el seno de la Unión Europea (UE) de un proceso de negociación con la República argentina, al objeto de garantizar la presencia en las aguas jurisdiccionales argentinas en las mismas condiciones que en la actualidad de nuestra flota.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativa al impulso en el seno de la Unión Europea de un proceso de negociación con la República de Argentina, al objeto de garantizar la presencia en las aguas jurisdiccionales argentinas en las mismas condiciones que en la actualidad de nuestra flota.

Motivación

Al amparo de lo previsto en el acuerdo suscripto entre la Unión Europea y la República de Argentina, muchos empresarios españoles han impulsado la creación de empresas mixtas hispano-argentinas en el ámbito de la pesca.

La República de Argentina aprobó recientemente la Ley del Régimen Federal de Pesca, que establece, entre otras cosas, nuevos criterios en relación a las tripulaciones argentinas a bordo de los buques, de tal forma que se obliga a las empresas mixtas a que el 75% de los tripulantes que embarquen sean de nacionalidad argentina, lo que supone una modificación sustancial de las condiciones bajo las que faenan en la actualidad y puede suponer

que muchos marineros se vean abocados al desempleo, en el momento en que esta normativa entre en vigor.

Establece además la nueva Ley otros aspectos que afectaría a las condiciones de captura de esta flota, y se están estableciendo una serie de normas en relación a las vedas, tasa sobre capturas, etcétera, que van a repercutir directamente en la rentabilidad de las empresas y puede suponer la puesta en peligro y la viabilidad de algunas de ellas.

Es por ello por lo que el Gobierno español y la Unión Europea, no deben mantenerse impasibles ante esta situación, y sin cuestionar el derecho soberano de Argentina sobre este tema, en el marco de los acuerdos multilaterales con otros países, se deben articular todos los mecanismos necesarios en defensa de la flota de gran altura, para evitar que esta situación se produzca, y garantizar el futuro y viabilidad de estas empresas mixtas.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A impulsar en el seno de la Unión Europea un proceso de negociación con la República de Argentina, al objeto de garantizar la presencia en las aguas jurisdiccionales argentinas en las mismas condiciones que en la actualidad de nuestra flota.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—**José Blanco López**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/000893

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de Ley sobre elaboración de un informe sobre los niveles de radiación en las balsas de fosfoyesos de las marismas del río Tinto (Huelva), así como sus efectos sobre la salud de las personas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria.

Exposición de motivos

Desde hace más de dos décadas se viene desarrollando, en el polo petroquímico de Huelva, una intensa actividad de producción de fertilizantes con la consecuencia, a los efectos que nos interesan, de haber almacenado los fosfoyesos resultantes del proceso de producción en espacios, antaño naturales, de las marismas del río Tinto.

Los ochenta millones de toneladas almacenados ocupan una extensión de 1.200 hectáreas en las que se apilan los fosfoyesos y sobre la cual se viene actuando mediante su conversión en cubierta vegetal que da soporte a la creación de zonas verdes periurbanas.

Como quiera que esta zona de almacenaje de fosfoyesos está, en determinadas zonas de su perímetro, próxima a núcleos de población, y que toda ella se sitúa en la desembocadura del río Tinto, en cuyo cauce terminan los lixiviados y escorrentías del paraje, existe en la ciudad de Huelva la permanente preocupación de conocer los riesgos que de tal situación pudieran derivarse.

Algunas informaciones aparecidas en medios de comunicación locales han alertado a la población sobre riesgos derivados de niveles de radiación supuestamente superiores a los tolerables por el ser humano, así como de riesgos derivados del proceso natural de drenaje al río Tinto.

A finales de la década de los ochenta, el hoy denominado Consejo de Seguridad Nuclear estableció claramente, en estudio realizado al efecto, que ningún peligro se derivaba de las dosis de radiación a las que resultara expuesto un ser humano con presencia permanente en las balsas de almacenaje de los fosfoyesos y, con mayor motivo, la ausencia de peligro alguno para la población en general.

A pesar de ello, vuelven a presentarse motivos de inquietud para los ciudadanos que exigen una respuesta inmediata de las Administraciones Públicas competentes, en la que se establezca la dimensión real de las citadas radiaciones y sus efectos sobre la salud de las personas.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que el Consejo de Segu-

ridad Nuclear proceda, con carácter inmediato, a elaborar un informe sobre los niveles de radiación en las balsas de fosfoyesos de las marismas del río Tinto (Huelva) y sus efectos sobre la salud de las personas.»

Palacio del congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—**Jenaro García-Arreciado Batanero**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000894

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la declaración como fiesta de interés turístico nacional a la Semana Santa de la Ruta del Tambor y el Bombo del Bajo Aragón turolense.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la declaración como fiesta de interés turístico nacional a la Semana Santa de la Ruta del Tambor y el Bombo del Bajo Aragón turolense, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Motivación

«La Ruta del Tambor y el Bombo, formada por nueve pueblos del Bajo Aragón turolense: Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Andorra, Calanda, Híjar, La Pue-

bla de Híjar, Samper de Calanda y Urrea de Gaén, nace como consecuencia de unas raíces comunes, entroncadas en una profunda tradición de un origen tan incierto (documentado a partir del siglo XVII) como arraigada en su población, como es la Semana Santa en el Bajo Aragón.

Esta peculiar Semana Santa del Bajo Aragón turolense en la que se funde tradición y religiosidad, materialidad y espiritualidad, diversión y dolor, imprime a esta comarca su más característica seña de identidad: los tambores y los bombos.

Cada localidad componente de la Ruta del Tambor y el Bombo tiene sus propias singularidades durante la Semana Santa, pero entre todas forman una unidad singular, cuya base es el tambor y el bombo, que se convierte en un rito único marcado por el penetrante sonido de sus tambores y bombos así como por la belleza de la imaginaria religiosa de cada población.

Así año tras año, decenas de miles de personas vienen y van por los diversos pueblos que componen la Ruta del Tambor y el Bombo, siendo durante estas fechas la zona turística más visitada de Aragón, aumentando progresivamente la afluencia turística con el paso de los años.»

Este es el texto aprobado por los nueve Ayuntamientos que constituyen la Ruta del Tambor y el Bombo del Bajo Aragón en la provincia de Teruel en sendos acuerdos plenarios celebrados entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1997.

Estos Ayuntamientos han formalizado la solicitud de declaración de «fiesta de interés turístico nacional para la Semana Santa de la Ruta del Tambor y el Bombo» y esperan y desean que reciba la aprobación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Gobierno de la Nación a través de la Secretaría de Estado de Turismo.

Este importante evento de la Semana Santa de la Ruta del Tambor y el Bombo que mezcla imaginativamente lo cultural, lo religioso y lo lúdico ha trascendido, desde hace mucho tiempo, las fronteras de la Comunidad Autónoma de Aragón e incluso las de nuestro país. Cumple, además, los requisitos establecidos en el artículo 2.º, apartados 1 y 2, de la Orden de 29 de septiembre de 1987, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional e internacionales.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a ordenar a la Secretaría de Estado de Turismo la aprobación de la solicitud de declarar “fiesta de interés turístico nacional” a la Semana Santa de la Ruta del Tambor y el Bombo del Bajo Aragón turolense, tan pronto reciba la misma correctamente cumplimentada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—**Gerardo Torres Sahuquillo**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000887

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre utilización de los servicios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para realizar las contrataciones laborales del sector público.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

La Administración Pública debe garantizar unas prestaciones laborales justas y dignas para sus trabajadores. Debe evitar fórmulas de precarización tanto de las condiciones contractuales como de las salariales de sus trabajadores. Junto a esto, debe tener en cuenta que una de las razones fundamentales de siniestralidad laboral, es la precariedad en el sistema de relaciones laborales que coloca a miles de trabajadores en situaciones de extrema inestabilidad. Según las estadísticas los trabajadores eventuales y los contratados por Empresas de Trabajo Temporal, se accidentan cuatro veces más que los trabajadores con contrato indefinido. Los primeros se ven sometidos a casi el doble de riesgos que los segundos.

Además hay que tener en cuenta que cuando un trabajador es contratado a través de una Empresa de Trabajo Temporal, ésta se queda una parte importante del salario del trabajador que contratan, es decir con una parte del salario que la Administración paga por ese trabajador. Estas prácticas deben ser evitadas por parte de las Administraciones Públicas. Para ello debe utilizarse como única vía, los dispositivos creados dentro del sector público para la contratación del personal laboral, como es el INEM.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a utilizar los servicios del INEM para realizar cualquier tipo de contratación laboral que tenga que realizarse en sus organismos autónomos, sociedades, empresas públicas y en todo el sector público, y a no utilizar en ningún caso las Empresas de Trabajo Temporal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000895

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre mantenimiento en los años 1997 y 1998 de los mismos coeficientes reductores aplicables para determinar la cotización en los supuestos de convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Las normas de cotización a la Seguridad Social para 1997, contenidas en la Orden de 27 de enero de 1997 del

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, elevaron substancialmente los coeficientes reductores para cotización aplicables a los convenios especiales y otras situaciones asimiladas al alta.

En dichas normas se contenía una elevación de entre un 25 y un 27% de la cuota a pagar por los acogidos a estos convenios especiales, personas muchas de ellas que se han visto forzadas a suscribir dichos convenios al encontrarse sus empresas en situaciones de reconversión, expedientes de regulación de empleo, etcétera.

Así, el colectivo de perceptores de subsidio mayores de 52 años (que según datos oficiosos son unas 350.000 personas en todo el Estado), manteniéndose el tipo general en el 28,3%, el coeficiente por jubilación se elevaba desde el 0,40% del 96, al 0,51% en el 97 (un 27,5%); y el coeficiente por invalidez, muerte y supervivencia, se elevaba desde el 0,33% del 96 al 0,40% en el 97 (un 21,21%).

Respecto a la asistencia sanitaria, dado que este colectivo la tiene cubierta por la cotización adicional que efectúa al INEM, la subida total de los coeficiente era del 0,18 (un 24,66%), siendo este caso peor que el de los asimilados al alta sin percibo de subsidio, pues, siendo la elevación del resto de los conceptos la antedicha, en el caso de la asistencia sanitaria, se veía compensada la subida.

Estos hechos dieron lugar a las correspondientes iniciativas parlamentarias, que recogían el eco de la opinión pública y de las acciones legales emprendidas por los afectados y sus asociaciones.

El Gobierno rectificó esa Orden mediante otra de 7 de marzo de 1997, que establece una rectificación de errores, publicada en el «BOE» de 12 de marzo de 1997.

Sin embargo, la Orden de 26 de enero de 1998 («BOE» 28-1-98) por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social para 1998, vuelve a incrementar los coeficientes aplicables a los suscriptores de convenios especiales, esta vez un 9,6% aproximadamente, pues eleva el coeficiente de jubilación desde el 0,4% y al 0,51%, mientras baja el coeficiente de IMS y SS desde el 0,33% al 0,29%, siendo el resultado final una elevación global del 9,589%. Esta elevación de la cuota final enjuga con creces el incremento de la revalorización anual del subsidio.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que rectifique la Sección 8.ª de la Orden de 26 de enero de 1998 («BOE» de 28/1/98) en el sentido de mantener los coeficientes reductores aplicables para determinar la cotización en los supuestos de convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta, con el fin de mantener en 1998 los mismos coeficientes vigentes durante 1997.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—**Pedro Vaquero del Pozo**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo

161/000820

La Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, en su sesión del día 10 de marzo de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre la promoción e impulso de proyectos que incidan en la protección de los derechos de la mujer (núm. expte. 161/000820), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. Tomar las medidas adecuadas en el seno de la Unión Europea para conseguir la aprobación definitiva de la Propuesta de Reglamento sobre la integración de la perspectiva de Género en la Cooperación al Desarrollo presentada por la Comisión Europea.

2. Tomar todas las medidas a su alcance para promover e impulsar proyectos de cooperación y ayuda al desarrollo, tanto bilaterales como multilaterales, que, integrando la perspectiva de Género, tengan como objetivo la protección de los derechos de la mujer y la eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer en los países en vías de desarrollo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre promoción e impulso de proyectos que incidan en la protección de los derechos de la mujer (núm. expte. 161/000820).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

Al punto 2.

De sustitución.

«2. Promover, impulsar y complementar las acciones de cooperación y ayuda al desarrollo, tanto bilaterales como multilaterales, que incluyan al enfoque de la igualdad de género en cada uno de los proyectos y programas que se presenten.»

Enmienda

Un nuevo punto 3

De adición.

«3. Fomentar y apoyar programas de desensibilización social específicos, que tengan como objetivo incluir la participación de las mujeres en los programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.»

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000897

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre prevención y seguridad en materia de investigación biológica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre prevención y seguridad en materia de investigación biológica para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

El sector público de I+D se asienta en el trabajo de los grandes hospitales universitarios, Universidades y

centros del CSIC, así como en actividades más específicas en centros sectoriales o regionales.

En particular Madrid es la CA más relevante en peso específico investigador, tal es así, que el elevado nivel de concentración en I+D de carácter biológico en Madrid la convierte en un elemento de referencia en cuanto a laboratorios de alta seguridad biológica y, por tanto, de concentración de riesgos biológicos, en concreto en esta Comunidad se sitúa el único laboratorio P4 (máxima seguridad biológica) de nuestro país, radicado en las instalaciones de Valdeolmos pertenecientes al Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, los demás centros existentes repartidos por la geografía española cuentan con laboratorios del tipo P1 y P2, aunque hay continuas propuestas de conversión de algunos en laboratorios de tipo P3.

La utilización de este tipo de laboratorios se encuentra comprendida en el ámbito del Real Decreto sobre Riesgos Biológicos. La información de que se dispone sobre el cumplimiento de dicha legislación, recogida por los delegados de prevención de los centros más relevantes del país, indican una amplia y grave falta de cumplimiento de la normativa de seguridad y riesgos laborales, afectando este hecho no sólo a los trabajadores de estos centros, sino implicando además un riesgo serio para la población.

Ante la necesidad de desarrollar la labor de investigación en un marco idóneo y seguro, parece coherente apoyar la concentración de la investigación biológica de alto riesgo en torno a un mínimo de instalaciones en el Estado, accesibles al conjunto de investigadores del área, ya que una proliferación de laboratorios de tipo P3 tal y como se planean en diferentes centros y CC. AA., sólo contribuiría a multiplicar los riesgos y las inversiones necesarias, tanto para la construcción y mantenimiento adecuado de los mismos, como para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores y de los ciudadanos que viven alrededor de estas instalaciones.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

1. Elaboración, y en su caso revisión, de un mapa de riesgos y de un plan integral de prevención y seguimiento de riesgos biológicos.

2. Elaboración, y en su caso revisión, de protocolos que garanticen la seguridad en materia de salud del conjunto de ciudadanos que por residir en una zona geográfica próxima a centros o instalaciones relacionados con investigaciones con agentes biológicos puedan verse afectados por accidentes en los mismos. Asimismo se deberán adoptar planes de formación e información para este conjunto de ciudadanos con el objetivo de poner en su conocimiento el comportamiento a adoptar ante estas posibles eventualidades.

3. Abrir cauces de negociación y discusión sobre todos los temas de bioseguridad con comisiones de trabajo

en los ámbitos correspondientes relativos a I+D, es decir, con el CSIC, INIA, Hospitales, Universidades, industria farmacéutica y otros relacionados con la I+D.

4. Elaboración, y en su caso revisión, de protocolos de seguridad consensuados para todos los puestos de trabajo que impliquen riesgos con agentes biológicos.

5. Elaboración, y en su caso potenciación, de planes de formación e información para todos los trabajadores que desarrollen su actividad de riesgo ante agentes biológicos, que tengan en cuenta las peculiaridades del puesto de trabajo.

6. Potenciación de los comités de Seguridad y Salud, para de esta forma establecer cauces normalizados de participación de los trabajadores de los centros dedicados a la investigación con agentes biológicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 1998.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000899

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para resolver el problema de la asistencia sanitaria existente en la localidad de Cieza (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

La localidad murciana de Cieza, con una población de más de 32.000 habitantes, cuenta con un Centro de Salud

situado en las afueras del pueblo y un ambulatorio del INSALUD en pleno centro urbano.

Principalmente, la atención que se ofrece en la actualidad en el ambulatorio es para una población de edad avanzada, con economías muy modestas, personas mayores que viven justo en los barrios opuestos donde está enclavado el Centro de Salud y un buen número de ellas viven solas.

El INSALUD tenía previsto cerrar el pasado día 2 de febrero este centro (ambulatorio), y centralizar toda la asistencia en el Centro de Salud. Las razones dadas por el máximo responsable de la Atención Primaria en la Región de Murcia, fundamentalmente, eran de tipo técnico: el edificio no reúne las condiciones necesarias, estrechez de calles o dificultad para el acceso de ambulancias. Sin embargo, los técnicos no han hecho ningún informe de ruina inminente, ni que el edificio tenga sus estructuras afectadas por deficiencias que pudieran ocasionar algún incidente lamentable. Del mismo modo, se han reconocido por parte del referido responsable de Atención Primaria que «algunos problemas son salvables (puertas de entrada, ascensor).»

Por otro lado, el servicio que se pretendía dar en el Centro de Salud no era el demandado por los usuarios de este municipio, puesto que se aumentaría el ya existente colapso telefónico para la cita previa, además de no haber aparcamientos suficientes, las distancias excesivas para la población de mayor edad y la masificación implicaría una considerable disminución de los servicios sanitarios de Cieza.

Así las cosas, una campaña de movilización, hizo que se recogieran más de 3.000 firmas, en tan sólo 5 días, solicitando la paralización del cierre, mientras que no se construyese el segundo Centro de Salud, tal y como corresponde a esta población que sobrepasa los 25.000 habitantes.

Igualmente, el 27 de enero, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza aprobaba por unanimidad una moción conjunta de todos los grupos municipales (Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes), por la que «se oponía al cierre del mencionado ambulatorio hasta que no se resuelva el problema de la asistencia sanitaria en el casco viejo y en el centro, mediante la prestación del mismo servicio sanitario en esa zona» y por otro lado, el Ayuntamiento de Cieza reivindicaba «con carácter urgente que se proceda a la reconstrucción del segundo Centro de Salud que en su día se solicitó».

Para hacer frente a esta demanda de atención Primaria de la Salud en Cieza, el Grupo Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que por parte del INSALUD, con carácter urgente, se proceda a las medidas necesarias para iniciar en 1998 la construcción del segundo Centro de Salud en Cieza (Murcia).

2. Que mantenga abierto el ambulatorio sito en calle Sant Gertrudis de Cieza, hasta que no se construya y funcione el nuevo Centro de Salud.

3. Que se dote de recursos materiales y humanos al ambulatorio para mejor asistencia sanitaria mientras esté en funcionamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1998.—**Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Infraestructuras

161/000883

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para evitar los accidentes que se producen en el municipio de Paracuellos del Jarama (Madrid) en la carretera comarcal M-113.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Se están produciendo graves y continuos accidentes en el municipio madrileño de Paracuellos de Jarama en la carretera comarcal M-113, concretamente en el peligroso tramo que va desde el nuevo túnel hasta la entrada del municipio.

Desgraciadamente, muchos de esos accidentes han finalizado trágicamente, pues ya son varias las víctimas mortales que se ha cobrado dicho tramo, sin contar la cantidad de heridos que también se han producido.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias y urgentes para:

1. Ampliar y remodelar la rotonda del cruce de la carretera comarcal M-113 con la carretera comarcal M-111 de Belvis de Jarama.
2. Instalar una serie de semáforos para controlar la velocidad en la travesía de la carretera comarcal M-113 a su paso por el casco urbano del municipio de Paracuellos de Jarama.
3. Solucionar el tramo de la carretera comarcal M-113 que desemboca en el túnel.
4. Crear un carril para bicicletas en la carretera comarcal M-113 en el tramo que sube hasta el municipio de Paracuellos de Jarama.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 1998.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Medio Ambiente

161/000635

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar ante los problemas que ocasiona la situación de la presa de Marmolejo (Jaén), especialmente en los períodos de lluvias (núm. expte. 161/000635), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 169, de 23 de julio de 1997.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 5 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar ante los problemas que ocasiona la situación de la presa de Marmolejo (Jaén), especialmente en los períodos de lluvias.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con la mayor diligencia las actuaciones encaminadas a la expropiación de los terrenos acordados y que podrían ser en el futuro receptores de los lodos extraídos en la limpieza del cauce del río y agilizar en todo lo posible los estudios en curso sobre la incidencia de la presa de Marmolejo sobre las inundaciones que provoca el río Guadalquivir en la zona de la comarca de Andújar.
2. Iniciar tan pronto como los terrenos estén disponibles la limpieza del cauce del río con el dragado de la barra existente en la desembocadura del río Jándula.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por nuestro Grupo, sobre medidas a adoptar ante los problemas que ocasiona la situación de la presa de Marmolejo (Jaén), especialmente en los períodos de lluvias, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 169, de 23 de julio de 1997 (núm. expte. 161/000635).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

Al punto 1

De adición.

Añadir a continuación de «... de los terrenos ya acordados (150 has.)...», la expresión: «y ejecución íntegra de los pagos pendientes».

Enmienda

Al punto 2

De sustitución.

Sustituir la expresión: «... sin renunciar a la limpieza total del cauce», por la expresión: «... haciéndola extensiva a todo el cauce entre el casco urbano de Andújar y la presa de Marmolejo».

Enmienda

Al punto 3

De adición.

Añadir a continuación de: «... se concluyan los estudios en curso...», la expresión: «antes de junio de 1998».

Enmienda

Al punto 4 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un punto 4 nuevo.

4.a) Garantizar el pago de los daños producidos en las dos últimas temporadas (96/97 y 97/98) en los terrenos no afectados por las expropiaciones.

b) Hacer frente al pago de los daños que se produzcan en la zona por esta causa hasta tanto no se resuelva el problema.»

161/000726

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de marzo de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre energías renovables (núm. expte. 161/000726), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la nueva estrategia de la Unión Europea en lo referente a las energías renovables, determinando el conjunto de medidas que permitirían el mejor aprovechamiento para España de la misma.

2. Redefinir los objetivos de oferta energética para los próximos años de forma que las energías renovables tengan un peso creciente en la oferta nacional. No obstante, el apoyo explícito a estas energías, aunque no deberá ir en menoscabo de los mecanismos generales de mercado que refuerzan las actuales directivas comunitarias de la energía y el desarrollo legislativo español del último año, tendrá en cuenta el conjunto de salvaguardas que hacia ellas se están desarrollando en la legislación del mercado único europeo.

3. Elaboración de un Plan que asegure los objetivos anteriores. Dicho Plan deberá contemplar entre otras medidas:

a) Las ayudas públicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada una de las fuentes de energía renovables, bien sea en forma de subvenciones o de incentivos fiscales o financieros, a fin de fomentar la inversión, favorecer la puesta en marcha de programas de demostra-

ción, y promover la información y divulgación ante el ciudadano sobre las ventajas de este tipo de energías.

b) El impulso de la investigación en la industria española de energías renovables, por constituir un sector emergente y de futuro en el que las mejoras tecnológicas son posibles y en el que existe un gran potencial exportador hacia otros países.

c) Medidas y políticas que coordinen las actuaciones contempladas en el Plan de Fomento de las Energías Renovables en España con las emprendidas de forma paralela en otros Estados miembros de la Unión Europea a fin de posibilitar una auténtica estrategia comunitaria en el desarrollo de las energías renovables.

4. El Gobierno informará anualmente al Congreso de los Diputados del grado de cumplimiento del Plan.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre energías renovables presentada por el Partido Popular, para su debate en Comisión (núm. expte. 161/000726).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, el Plan de Fomento de las Energías Renovables en España que asegure el cumplimiento del objetivo de que las energías renovables en España representen, al final del año 2010, un 12% del total del consumo de energía primaria, tal y como establece la Disposición Transitoria Decimosexta de la Ley del Sector Eléctrico.

2. El mencionado Plan de Fomento de las Energías Renovables en España tendrá los contenidos mínimos siguientes:

a) Definirá la potencia a instalar en cada una de las energías renovables —hidráulica, eólica, biomasa, solar térmica, solar fotovoltaica y geotérmica— en el plazo temporal más oportuno, que permita la consecución del objetivo mencionado, al mismo tiempo que posibilita ir

modulando las medidas de apoyo a una u otra de las diferentes tecnologías, en función de su desarrollo tecnológico, de su eficiencia energética y de su menor impacto medioambiental.

b) Programará las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos. Preverá los puestos de trabajo que se generarán en cada una de las energías y la reducción de dependencia energética que implicaría su uso al evitarse la importación de gas o derivados del petróleo.

c) Evaluará las ayudas públicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada una de las fuentes de energía renovables, bien sea en forma de subvenciones o de incentivos fiscales o financieros, a fin de fomentar la inversión, favorecer la puesta en marcha de programas de demostración, y promover la información y divulgación ante el ciudadano sobre las ventajas de este tipo de energías.

d) Establecerá medidas para impulsar la investigación en la industria española de energías renovables, por constituir un sector emergente y de futuro en el que las mejoras tecnológicas son posibles y en el que existe un gran potencial exportador hacia otros países.

e) Fijará un calendario de desarrollo de cada una de las fuentes de energía renovable y establecerá un seguimiento del proceso a fin de que los objetivos iniciales puedan cumplirse. En este sentido, el Gobierno informará anualmente al Congreso de los Diputados del grado de cumplimiento del Plan.

f) Finalmente, establecerá medidas de fomento similares a las expuestas para la energía producida a partir de residuos sólidos urbanos y para los sistemas bioclimáticos de aprovechamiento solar pasivo.

3. Definir medidas y políticas que coordinen las actuaciones contempladas en el Plan de Fomento de las Energías Renovables en España con las emprendidas de forma paralela en otros Estados miembros de la Unión Europea a fin de posibilitar una auténtica estrategia comunitaria en el desarrollo de las energías renovables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000727

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de marzo de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción (núm. expte. 161/000727), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para, en colaboración con las Comunidades Autónomas, ayudar a la supervivencia y conservación de las especies en peligro de extinción

que se deriven del proceso de su inclusión en el Catálogo que está desarrollando el Comité de Fauna y Flora de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, mediante la elaboración de un Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas, con el consiguiente reflejo presupuestario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 2 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para, en colaboración con las Comunidades Autónomas, ayudar a la supervivencia y conservación de las especies en peligro de extinción que se deriven del proceso de su inclusión en el Catálogo que está desarrollando el Comité de Fauna y Flora de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, mediante la elaboración de un Programa Nacional de Conservación de Especies Amenazadas.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre medidas para asegurar la conservación de especies de nuestra fauna en peligro de extinción presentada por el Partido Popular, para su debate en Comisión (núm. expte. 161/000727).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La revisión del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, creado por el RD 439/1990, de 30 de marzo, en desarrollo del artículo 30 de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

2. La elaboración de Planes de Recuperación y Conservación para cada una de estas especies en peligro de extinción.

3. La adopción de las medidas necesarias para la ejecución de dichos Planes de Recuperación y Conservación en colaboración con las Comunidades Autónomas, en particular a través del Comité de Flora y Fauna Silvestres de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza creado por el artículo 36 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

4. La consignación de las oportunas partidas presupuestarias en la Ley General de Presupuestos para el año 1999 para la ejecución y desarrollo de tales Planes de Recuperación y Conservación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/000731

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de marzo de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley relativa a la publicidad depositada en los buzones (núm. expte. 161/000731), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 2 de diciembre de 1997, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fomentar a través de los programas de apoyo a empresas del Ministerio de Medio Ambiente, la utilización del papel reciclado en la publicidad a domicilio.

— Llevar a cabo las actuaciones pertinentes, en colaboración con las Administraciones Públicas, de forma que se propicie el uso de papel reciclado en todas las publicaciones que éstas remitan a los ciudadanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la publicidad depositada en los buzones.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fomentar a través de los programas de apoyo a empresas del Ministerio de Medio Ambiente, la utilización del papel reciclado en la publicidad a domicilio.

— Llevar a cabo las actuaciones pertinentes, en colaboración con las Administraciones Públicas, de forma que se propicie el uso de papel reciclado en todas las publicaciones que éstas remitan a los ciudadanos.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000880

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de marzo de 1998, ha acordado aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley sobre la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura (núm. expte. 161/000880), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, para lograr un plan integral de saneamiento del río Segura, y de mejora de la calidad del agua, incluyendo los mecanismos adecuados de control de los vertidos en origen, así como las inversiones correspondientes al Plan Nacional de Depuración en lo que se refiere a la Cuenca del Segura. Dichas medidas deberán garantizar el caudal ecológico del río.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon 4 enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas, continúe adoptando las medidas necesarias para mejorar el saneamiento del cauce del río Segura y el control de los vertidos, así como el desarrollo y ejecución de las correspondientes actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración en el ámbito de la Cuenca del Segura.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, sobre la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para el saneamiento del río Segura, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente (núm. expte. 161/000880).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone sustituir: «al saneamiento del cauce del río Segura».

Texto que se propone: «Para lograr un plan integral de saneamiento del río Segura y de mejora de la calidad del agua.»

Motivación

Proponer una actuación globalizadora en el Segura y sus afluentes.

Enmienda

De adición.

Tras «... los vertidos».

Texto que se propone adicionar: «Con un plan de saneamiento y depuración en origen de cada uno de ellos.»

Motivación

No sólo hay que controlar los vertidos, sino ir reduciéndolos para que la depuración se realice previamente al vertido en cada empresa.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone sustituir: «al cauce del Segura».
Texto que se propone: «a la cuenca del Segura».

Motivación

No sólo el río Segura tiene necesidad de depuración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1998.—**Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/000882

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 10 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases (núm. expte. 161/000882), presentada por el Grupo parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 5 de marzo de 1998.

A dicha Proposición no de Ley se formularon 5 enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fijar con carácter previo a la entrada en vigor de las obligaciones establecidas en el Capítulo IV de la Ley 11/1997 la cantidad individualizada por cada envase que sea objeto de transacción en el marco del sistema de depósito, devolución y retorno tal y como establece la citada Ley en su artículo 6, con la finalidad primordial de fomentar la reutilización.

2. Garantizar la adecuada participación de las Entidades Locales, tal como ya establece la Ley 11/1997, en los sistemas integrados de gestión, mediante el establecimiento en los convenios de colaboración de las cantidades destinadas a compensar a las Entidades Locales participantes por los costes adicionales que deban soportar, de tal modo que tales cantidades económicas sean aportadas directamente por los sistemas integrados de gestión a las mismas. Asimismo, los convenios de colaboración entre las Entidades Locales y los sistemas integrados de gestión deben asegurar la financiación de campañas de sensibilización ciudadana e información pública para la consecución de los objetivos de reducción, reciclado y reutilización.

3. Fijar una composición de la Comisión Mixta establecida en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/1997 que garantice el acceso directo a la información y participación en materia de gestión de envases y residuos de envases a los consumidores y organizaciones no gubernamentales de defensa ambiental, cumpliendo asimismo la Ley 38/1995 sobre el derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente.»

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta (Iniciativa-Els Verds) y del Diputado Ricardo Peralta (Partido Democrático de la Nueva Izquierda), presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases (núm. expte. 161/000882).

Enmienda

De adición.

Al apartado tercero

Añadir entre «mediante el establecimiento... con mayor impacto ambiental», lo siguiente: «un plan de medi-

das de minimización y prevención en origen de la producción de residuos de envases, en cuanto a volumen y reducción de materiales de con mayor impacto ambiental, mediante normativas técnicas en materia de diseño y procesos de fabricación de los envases.»

Motivación

Efectivo cumplimiento de la Ley. Mejora técnica del desarrollo reglamentario del texto legislativo que nos ocupa. Obligación a la Administración de establecer estas medidas, mediante normativa y no mediante el establecimiento de compromisos, puesto que a largo plazo son las más efectivas para la resolución del problema de la gestión de los residuos de envases.

Dotar de más fuerza a la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria, que en su artículo sexto ya encomendaba a la Administración del Estado, la aprobación de Programas de modernización industrial con el objetivo de compatibilizar y adaptar las actividades industriales con las exigencias medioambientales e introducir el ahorro y la eficiencia energética así como el reciclaje y la reutilización de los residuos industriales.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado segundo al punto segundo

«Establecer las medidas de carácter económico, financiero y fiscal, antes de la entrada en vigor de la Ley 11/1997 para favorecer la reutilización y el reciclaje, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto, decimoctavo, segundo (medidas de penalización fiscal para aquellos envases fabricados con algún material que después del 30 de junio del año 2001, no hayan alcanzado el objetivo del 15% del reciclado exigido en el artículo 5 de la Ley) y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley.»

Enmienda

De modificación.

El apartado tercero quedará redactado de la siguiente forma:

«2.1. Fijar, previa consulta a las Comunidades Autónomas, y previa entrada en vigor de la Ley 11/97 la cuantía de cada envase adscrito al sistema de depósito, devolución y retorno.

2.2. Fijar, previa consulta a las Comunidades Autónomas, y previa entrada en vigor de la Ley 11/97 las medidas necesarias para articular el sistema de depósito, devolución y retorno, cuyos destinatarios principales deber ser las superficies comerciales. Éstas sólo vendrán obligadas a aceptar la devolución de los envases por ellas distribuidos y estar debidamente identificados.

2.3. Establecer, en desarrollo del artículo 7, apartado 4 de la Ley, las medidas necesarias para que todos los resi-

duos de envases que a continuación se especifican, y en todo caso, todos aquellos que están fabricados con las sustancias tóxicas y peligrosas recogidas en el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, pasen a ser incluidos en el sistema de depósito, devolución y retorno por contener en la materia prima de la que están hechos o del producto que contuvieran, sustancias tóxicas y peligrosas que comprometen el reciclado y pudieran resultar peligrosos para la salud de las personas o el medio ambiente, en el supuesto de ser gestionados por el sistema de gestión integrado:

ENVASES CONSIDERADOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Tipo de envase	Producto contenido
Botes de hierro	Aceites coche Aditivos coche Filtros coche Filtros moto Líquidos de frenos Masilla adhesiva Pinturas y barnices Protector de batería
Cartoncillo	Fármacos
“Sprays” de hierro	Desodorantes Espumas aislantes Insecticidas Lacas pelo Productos de limpieza Productos plancha
Polietileno	Abrasivos Aceite abrillantador muebles Aceites de coche Ácido sulfúrico baterías Cera coche Colas y adhesivos Corrector de textos Desinfectantes equipos aspiración Disolventes Fertilizante Limpiador de zapatos Líquido anticongelante Líquido de laboratorio Loción antiparasitaria Productos contra polilla
Otros	Cosméticos

Motivación

El sistema de depósito, devolución y retorno ha quedado prácticamente como un sistema residual en la gestión. Es necesario realizar un replanteamiento y dotarle de fuerza en el desarrollo reglamentario. El establecimiento de un sistema de gestión de los residuos de enva-

ses con características tóxicas y peligrosas fuera de los circuitos habituales de tratamiento general y por tanto se optimice la gestión global del ciclo de residuos. El desarrollo reglamentario posterior que se puede hacer de esta norma establecería unos verdaderos compromisos serios de una gestión sostenible de los envases y de sus residuos y la introducción de unas medidas preventivas, que, ya que no se han podido introducir en la producción y fabricación, pueden introducirse en la gestión para asegurar, y aumentar claramente los porcentajes de reutilización, reciclaje y valorización ecológica. Significaría la puesta en práctica real de la aplicación de medidas de minimización en cantidad y peligrosidad. Además permitiría obtener una materia orgánica poco contaminada y de alta calidad que podría ser compostada.

Por otra parte, un desarrollo posterior de este sistema de depósito, devolución y retorno para estos residuos de envases a los que se hace referencia, lograría que las administraciones locales puedan afrontar una gestión de los residuos de envases comprometida con los objetivos de reutilización, reciclaje y recuperación.

Es necesario y urgente concienciarse de la importancia de la futura aplicación de esta Ley en todos sus términos y reconsiderar la importancia capital que tendrá la adopción de un sistema u otro para determinados residuos de envases y las repercusiones económicas y medioambientales que tendrán en todo el territorio del Estado español la correcta racionalización de la gestión de los residuos.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto en el apartado quinto

«5.2. Establecer las medidas necesarias para que las instalaciones de servicio público de selección, valorización y reciclaje, de titularidad de los Entes locales sean de uso obligatorio para las entidades gestoras de los sistemas integrados para que su utilización sea preferente a la de los gestores privados de residuos o las propias instalaciones de sistemas integrados.

Del mismo modo el Reglamento establecerá las formas y condiciones en las que se ha de preservar la competencia local sobre un servicio municipal de carácter mínimo y obligatorio.»

Palacio del Congreso de los diputados, 9 de marzo de 1997.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Ricardo Peralta Ortega**, El portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000890

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre vías pecuarias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre vías pecuarias, para su debate ante la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, definió la normativa básica y su aplicación plena en todo el territorio nacional.

El artículo 3.2 de la citada Ley establece que «con el fin de cooperar con las Comunidades Autónomas, en el aseguramiento de la integridad y adecuada conservación del dominio público de las vías pecuarias el Ministerio de Agricultura —actualmente sería el de Medio Ambiente— podrá instrumentalizar ayudas económicas para la realización de cuantas acciones redunden en la conservación de dicha finalidad».

En la mayoría de las Comunidades Autónomas, y en particular en aquellas gobernadas por el Partido Popular, prácticamente no se ha desarrollado la Ley 3/1995, por lo que existen numerosas vías pecuarias que en la actualidad se encuentran en un grado de desprotección y por tanto de abandono importante, corriendo el riesgo de desaparecer por las numerosas invasiones, apropiaciones indebidas, etcétera. Este es el caso, por ejemplo, de Las Cañadas Real Soriana oriental y occidental, la Cañada Real Leonesa Oriental o la Cañada Real Segoviana, etcétera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a elaborar, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, un Plan Nacional de Recu-

peración de las Vías Pecuarias, en el que se contemple la clasificación, deslinde y amojonamiento de estos itinerarios para su conversión en pasillos verdes, así como los recursos presupuestarios a transferir a cada Comunidad Autónoma en aplicación de los correspondientes convenios de colaboración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—**Julián Simón de la Torre**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000891

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre el trasvase Negratín-Almanzora.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el trasvase Negratín-Almanzora, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

La provincia de Almería sufre un déficit hídrico no inferior a 300 hm³ anuales que se traduce en la grave sobreexplotación de los acuíferos de Poniente y del Campo de Níjar, y que constituye un límite evidente a la actividad agrícola, principal fuente de ingresos de los alme-

rienses. El Gobierno de la nación ha anunciado recientemente la puesta en marcha de un Plan de inversiones en actuaciones hidráulicas, específico para la provincia de Almería, en el que se incluyen algunas de las obras ya previstas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Sur, aprobado en 1994, a financiar parcialmente con mecanismos extrapresupuestarios. Dadas las expectativas generadas en la zona y la opacidad de dichos mecanismos, resulta imprescindible la clarificación por parte del Gobierno de algunos contenidos del citado Plan, y, en particular, los relativos a la actuación de trasvase entre las cuencas del Guadalquivir y del Almanzora, de gran trascendencia económica, social y ambiental, cuya financiación se prevé que proceda de aportaciones privadas en más de un 60% del coste de construcción previsto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley sobre el futuro trasvase Negratín-Almanzora

«1. Se insta al Gobierno a presentar, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de Ley por el que se declare de interés general del Estado el trasvase Negratín-Almanzora, y en el que se garanticen, asimismo, las obras de trasvase que resulten en su caso necesarias hacia la cuenca del Guadalquivir, en el contexto de la planificación hidrológica nacional.

2. Dicho Proyecto de Ley deberá incluir las condiciones ambientales que garanticen la correcta utilización del trasvase, evitando cualquier perjuicio al caudal ecológico y al adecuado mantenimiento de los ecosistemas fluviales de la cuenca cedente.

3. El Proyecto de Ley establecerá las condiciones económicas para el uso de las aguas procedentes del trasvase, que en ningún caso serán más onerosas que las establecidas en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas; así como las compensaciones económicas que, en su caso, deban establecerse para los actuales usuarios de las aguas objeto del futuro trasvase, conforme a los acuerdos que se adopten en el ámbito de la planificación hidrológica nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1998.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000892

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para optimizar los recursos procedentes del trasvase Tajo-Segura, que corresponden a la comarca del Almanzora.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente

Exposición de motivos

La comarca del Almanzora, en la provincia de Almería, constituye uno de los sectores cuyo desarrollo económico y social resulta más condicionado por la disponibilidad de agua.

A pesar de la indudable mejora que supuso la construcción del embalse de Cuevas de Almanzora, con una capacidad de 168 hm³, que ha permitido una significativa expansión de los regadíos de la comarca, así como el abastecimiento de agua potable a doce municipios, la situación actual no resulta en absoluto satisfactoria.

Dado que las actuaciones previstas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Sur —en particular, el trasvase desde el Negratín— no tendrán efectos a medio plazo, debido a su largo período de realización, resulta imprescindible implementar medidas efectivas a más corto plazo, con incidencia real sobre la comarca del Almanzora. En este sentido, cabe señalar que la comarca no se ha visto nunca beneficiada por el volumen máximo de aportaciones del trasvase Tajo-Segura (15 hm³) que prevé la Ley que regula dicho trasvase.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Se insta al Gobierno a instrumentar las medidas adecuadas que permitan la optimización de los recursos procedentes del trasvase Tajo-Segura que corresponden, por la legislación en vigor, a la comarca del Almanzora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 1998.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000072

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Vasco (EAJ-PNV), sobre motivos del Gobierno para adoptar el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1998, relativo a la solicitud efectuada por el Ayuntamiento del Condado de Treviño (Burgos), para formular una consulta popular, denegando tal posibilidad (núm. expte. 172/000072), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno para su debate en el Pleno de la Cámara.

Motivación

Tanto el Estatuto de Gernika en su artículo 8 como el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su Disposición Transitoria Séptima, regulan el procedimiento de agregación/segregación de enclaves de forma coincidente en cuanto a los requisitos de iniciación del proceso. En ambos, dicho procedimiento empieza mediante la adopción del correspondiente acuerdo municipal por el Ayuntamiento o Ayuntamientos que pertenezcan al enclave. Queda pues establecido que son los Ayuntamientos las instituciones competentes jurídicamente y habilitadas políticamente para iniciar el procedimiento de segregación del enclave.

Aun examinando sólo los años de período democrático, la cuestión del enclave de Treviño se ha abordado siempre desde una óptica de conflicto, en la que las vías ordinarias del diálogo y comunicación, tanto social como institucional, ha sido sustituidas por el inmovilismo, la falta de atención a la pluralidad de postulados o por el recurso judicial.

Después de casi dos décadas siguen produciéndose las mismas actitudes, vetando e interfiriendo las propias iniciativas de las instituciones municipales de Treviño. Tal situación es de máxima gravedad política porque, en el caso actual, los vetos políticos se dirigen contra iniciativas legítimas, adoptadas en el ámbito municipal en base al diálogo y consenso de los directos interesados.

La consulta popular que quiere celebrar el Ayuntamiento del Condado de Treviño es políticamente adecuada y jurídicamente correcta.

La Ley de Bases de Régimen Local en su artículo 71 la contempla expresamente. No puede entenderse fuera

de la competencia municipal porque el objeto de la consulta es preguntar a los ciudadanos del Condado de Treviño si desean o no que el Ayuntamiento adopte el acuerdo de iniciación del procedimiento de segregación.

Se ha explicado por el Gobierno del Estado la no autorización de la consulta en razón de que excede de la competencia municipal, afectando a los intereses provinciales de Burgos y regionales de Castilla y León. Resulta jurídicamente incomprensible que el Ayuntamiento del Condado de Treviño sea competente, según el Estatuto de Castilla y León, para adoptar el acuerdo de iniciación del procedimiento de segregación y, sin embargo, no lo sea para preguntar a sus ciudadanos la opinión al respecto.

Más inexplicable es la no autorización por el Gobierno de la consulta desde la óptica política. Tratar de impedir una expresión de opinión en términos de participación ciudadana supone el quebranto de los principios en que se sustenta la democracia, un veto político a la apertura de vías de solución a un problema, y en definitiva, una actuación arbitraria del Gobierno.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), formula la siguiente

Interpelación urgente

«Motivos del Gobierno para adoptar el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de febrero de 1998, relativo a la solicitud efectuada por el Ayuntamiento del Condado de Treviño, para formular una consulta popular, denegando tal posibilidad.»

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

172/000073

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió a la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre el deterioro y la insuficiencia de la información suministrada a la Cámara sobre la evolución de las cuentas de la Seguridad Social (núm. expte. 172/000073), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre el deterioro y la insuficiencia de la información suministra-

da a la Cámara sobre la evolución de las cuentas de la Seguridad Social.

Motivación

La Constitución Española, en su artículo 1.3, señala que la forma política del Estado es la Monarquía Parlamentaria y en su artículo 66.2 atribuye a las Cámaras Legislativas el Control de la acción de Gobierno, conforme a los trámites y procedimientos previstos por los Reglamentos. El Parlamento, como representante del pueblo español, merece la máxima consideración y respeto por el Gobierno de la Nación, en los ritos y en las fórmulas parlamentarias, pero sobre todo, en la realización material de sus funciones legislativas y de control. Mal se compadecen con estos elementales principios las acciones u omisiones gubernamentales tendentes a dificultar las informaciones que son precisas a los Diputados sobre asuntos públicos de relevancia, para el desarrollo de sus tareas constitucionales.

Es el caso de las cuentas del Sistema de Seguridad Social, que representa un altísimo porcentaje del gasto público y el instrumento del que dependen derechos económicos y sociales de millones de ciudadanos, respecto a las cuales el Parlamento recibe una información deficiente, con una periodicidad errática y con demoras excesivas y crecientes.

La asimetría entre la presentación y rendición de cuentas de los Presupuestos Generales del Estado y los Presupuestos de la Seguridad Social es una situación que debe ser urgentemente corregida. Las Cámaras conocen hace semanas las cifras provisionales del cierre y la cuantía del déficit de caja de los Presupuestos Generales de Estado de 1997, pero aún desconocemos los de la Seguridad Social, y en esa opacidad continuarán a lo largo de varios meses más, si no se pone remedio a la terquedad del Gobierno de hurtar a las Cámaras de una información de la que disponen los señores Ministros y hasta las Organizaciones Sociales presentes en los Consejos Generales de las Entidades Gestoras.

La falta de lógica de esta impenitente opacidad se agrava al considerar que todo el arco parlamentario está corresponsabilizado en el desarrollo del llamado Pacto de Toledo que exige su conocimiento exhaustivo y en tiempo real de la evolución de las cuentas de la Seguridad Social para, si ello fuera preciso, acudir con prontitud a remediar cualquier amenaza a su equilibrio patrimonial y parlamentario.

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno informe al Congreso de los Diputados sobre las causas y los remedios que piensa el Gobierno poner en marcha para superar el deterioro y la insuficiencia de la información suministrada al Congreso de los Diputados sobre la evolución de las cuentas de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguiaray Ucelay**.

172/000076

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica (núm. expte. 172/000076), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta una interpelación urgente a los efectos de conocer las medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a los efectos de conocer las medidas de política general que impulsará el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica

Exposición de motivos

Uno de los problemas más habituales que se plantean en la actividad económica diaria de todas las empresas es el de la morosidad. Morosidad pública y morosidad privada. Morosidad debida al impago de cheques, talones, letras de cambio, ... y que comporta desde simples retrasos en el cobro de las deudas hasta la total imposibilidad del cobro de las mismas, especialmente en las de pequeña cuantía.

Las causas de la morosidad son múltiples: a menudo se justifican en problemas pasajeros de tesorería, en otros el retraso es simplemente intencionado y basado en la impunidad, en otras ocasiones la causa está en situaciones de suspensión de pago o de quiebra por parte del deudor y, en el caso de las Administraciones Públicas, la causa está en los problemas estructurales de su financiación. Pero la consecuencia de todas las situaciones expuestas siempre es la misma: el retraso en el cobro de las deudas de acuerdo con los plazos establecidos genera costes financieros y administrativos no previstos a los acreedores y, en determinadas situaciones, puede derivar en efectos encadenados de impago de deudas entre proveedores, suspensiones de pago y quiebras, lo cual siempre repercute negativamente en una destrucción de tejido productivo, en pérdidas de competitividad y en la desaparición de empleos.

Este comportamiento incorrecto de la actividad económica tiende a magnificar sus consecuencias negativas en momentos de crisis económica y baja actividad. Un reciente ejemplo de ello lo tuvimos durante la crisis de 1992-1993 que se saldó con la desaparición de numerosas empresas y la destrucción de más de medio millón de empleos. Muchas fueron las causas de la virulencia de aquella crisis, pero una de ellas fue, sin duda, la falta de mecanismos que tenía nuestra economía para acotar la morosidad.

Puesto que el problema no afecta solamente a la economía española, la Comisión Europea elaboró un Informe el 12 de mayo de 1995 en el que incluía un conjunto de recomendaciones a los Estados miembros, a los efectos de reducir la morosidad en la actividad económica. Posteriormente, en julio de 1997, un nuevo documento de la Comisión Europea se reafirma en la conveniencia de adoptar medidas en todos los Estados miembros para combatir la morosidad.

Evidentemente, la bonanza económica aplaca la morosidad y en estos momentos la economía española mantiene una saludable tasa de crecimiento económico, acompañada de la reducción de los diversos índices de morosidad. En esta situación, es particularmente oportuno prever la puesta en marcha de aquellas medidas que aconseja la Comisión Europea y que han de permitir un mejor funcionamiento de la actividad económica en períodos de crisis. Adoptar estas medidas es tanto más urgente por cuanto desde nuestra última crisis económica prácticamente no se ha adoptado ninguna propuesta, con la excepción de permitir la deducción del IVA repercutido correspondiente a facturas impagadas, que permita paliar o evitar el aumento de la morosidad en momentos de crecimiento económico menos saludables.

Desde la perspectiva de la morosidad vinculada a la contratación pública, la Disposición Transitoria Decimoctava de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ya prevé que «en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que, entre otros aspectos, se tengan en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión Europea con fecha 12 de mayo de 1995, relativas a los plazos de pago en las transacciones comerciales». Deberá ser también en el contexto del citado Proyecto, en donde se adopten medidas para minorar los efectos de la morosidad de las Administraciones Públicas.

Finalmente, es preciso hacer una referencia a la legislación concursal que regula los procesos de suspensión de pagos y de quiebra. Hay normas vigentes relativas a las quiebras que datan de 1829 y de 1885 y que, en su momento, se dictaron con voluntad transitoria, mientras que la legislación sobre suspensiones de pagos data de 1922. También la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Código Civil y la Ley General de la Seguridad Social afectan, entre otras, directamente al desarrollo de estos procedimientos. Pero la complejidad de la modificación de los procesos concursales no puede paralizar su reforma, ya que de ella puede depender la viabilidad o el cierre de numerosas actividades productivas en los momentos de crisis económicas.

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta una interpelación urgente, a los efectos de conocer las medidas de política general que piensa impulsar el Gobierno para reducir la morosidad y sus efectos en la actividad económica.»

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000066

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la participación autonómica en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea (núm. expte. 173/000066), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente.

Moción

«Primero. El Congreso de los Diputados considera inaplazable que se articule la participación de representantes de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, en razón a que:

a) La falta de participación de representantes de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de la Unión Europea no permite poner en práctica un sistema adecuado de seguimiento e intervención de aquéllas en los asuntos europeos, afectando negativamente al equilibrio del reparto competencial diseñado en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía.

b) La mayoría de los Estados de la Unión Europea cuyo ordenamiento interno reconoce competencias legislativas a sus Lander, Comunidades o Regiones permiten una participación de sus representantes dentro de la delegación del Estado respectivo ante el Consejo de Ministros de la Comunidad, según lo previsto en el artículo 146 del Tratado de la Unión.

c) No existe obstáculo de orden comunitario ni constitucional que impida una participación de dicha naturaleza sino que, bien al contrario, existe una exigencia clara de organizar esta vía de participación en unos asuntos

que no pueden ser calificados de orden internacional sino de orden interno.

Segundo. El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que articule esta participación al menos en los siguientes órganos del Consejo de Ministros de la UE.

A) En las formaciones especializadas siguientes del Consejo de Ministros:

- Consejo de Ministros de Agricultura.
- Consejo de Ministros de Pesca.
- Consejo de Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Consejo de Ministros de Educación.
- Consejo de Ministros de Juventud.
- Consejos de ministros de Sanidad.
- Consejo de Ministros de Medio Ambiente.
- Consejo de Ministros de Transporte.
- Consejo de Ministros de Cultura y Audiovisual.
- Consejo de Ministros de Investigación.
- Consejo de Ministros de Energía.
- Consejo de Ministros de Consumidores.
- Consejo de Ministros de Turismo.
- Consejo de Ministros de Mercado Interior.
- Consejo de Ministros de Industria.
- Consejo de Ministros de Telecomunicaciones.

Así como en los Grupos de Trabajo dependientes del Comité de Representantes Permanentes que preparan las reuniones de los Consejos mencionados en este punto.

B) Cuando se debatan asuntos que afecten a las competencias autonómicas, se preverá la participación de representantes de las Comunidades Autónomas en las siguientes formaciones del Consejo de Ministros:

- Consejo de Asuntos Generales.
- Consejo Economía y Finanzas (Ecofin).
- Consejo de Asuntos de Justicia e Interior.
- Consejo de Desarrollo.
- Consejo de Presupuesto.

Así como en los Grupos de Trabajo dependientes del Comité de Representantes Permanentes que preparan las reuniones de los Consejos mencionados en este punto.

Tercero. El Congreso de los Diputados considera que la participación autonómica en estos órganos debe tener el siguiente carácter:

- El representante de las Comunidades Autónomas se integrará como miembro de pleno derecho en la Delegación del Estado.
- Tendrá acceso inmediato a la información previa y documentación de la reunión al igual que los demás miembros de la Delegación.
- Como miembro de la Delegación sostendrá, en todo caso, la posición de ésta.
- Se atenderá a las instrucciones dadas por el responsable de la delegación. En el caso de las competencias autonómicas la responsabilidad de la Delegación puede ser atribuida al representante de las Comunidades Autónomas.

Cuarto. La instrumentación de esta participación autonómica se concretará en el plazo de seis meses, en virtud de un acuerdo de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Comunidad Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada.—**Ricardo Peralta Ortega**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la participación autonómica en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. (número expte. 173/000066)

Enmienda

De sustitución.

«El Parlamento insta al Gobierno a reforzar las reglas de cooperación interinstitucional entre las Comunidades Autónomas y representación del Estado en la Unión Europea sobre las siguientes bases:

1. Reforzamiento de una dinámica multilateral basada en acuerdos adoptados en la Conferencia para Asuntos Europeos que contribuirá a conformar la voluntad del Estado.

Asimismo, se facilitará la relación bilateral cuando la naturaleza de los problemas competenciales lo requiera.

2. En los casos en que la naturaleza de la materia así lo aconseje, por tratarse de competencias autonómicas o por la singularidad o importancia autonómica de la materia, y previo acuerdo de la Conferencia para Asuntos Europeos, se incluirá en la Delegación Española ante los Consejos de Ministros de la Unión Europea, y en los grupos de trabajo preparatorios de los Consejos, un representante de las Comunidades Autónomas para la Unión Europea, que se integrará como un miembro más de dicha Delegación, sosteniendo la posición de ésta y atendiendo las instrucciones dadas por el responsable de la Delegación.

La Conferencia para Asuntos Europeos establecerá los cauces y las reglas de funcionamiento de este proceso.

3. Apoyar todas las reformas que están en curso en el Senado para las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Juan Manuel Eguigaray Ucelay**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpe-lación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la participación autonómica en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados:

1.º Considera que es necesario mejorar la participa-ción de las Comunidades Autónomas en el proceso inter-no de toma de decisiones relativo a los asuntos de la Unión Europea.

2.º Insta al Gobierno para que garantice que este proceso refleje adecuadamente y en la práctica el reparto competencial diseñado en la Constitución y en los Esta-tutos de Autonomía.

3.º Considera necesario llevar a cabo una profunda reflexión sobre el sistema actual de participación a través de las Conferencias sectoriales.

4.º Insta al Gobierno para que en el marco de la Con-ferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, se inicie un proceso tendente a establecer una fórmula que permita la presencia de un representante de las Comunidades Autónomas en la Delegación del Go-bierno, en aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión, en las que se traten asuntos para los cuales ten-gan competencia exclusiva las Comunidades Autónomas.

5.º Por todo ello, insta al Gobierno para que promue-va esta reflexión en torno a los mecanismos internos de cooperación que lleven a un esquema de mayor participa-ción efectiva de las Comunidades Autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea.»

Justificación

Mejorar el texto propuesto.

173/000066

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción conse-cuencia de interpe-lación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la participación autonómica en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Euro-pea (núm. expte. 173/000066), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados:

1.º Considera que es necesario mejorar la participa-ción de las Comunidades Autónomas en el proceso inter-no de toma de decisiones relativo a los asuntos de la Unión Europea.

2.º Insta al Gobierno para que garantice que este proceso refleje adecuadamente y en la práctica el reparto competencial diseñado en la Constitución y en los Esta-tutos de Autonomía.

3.º Considera necesario llevar a cabo una profunda reflexión sobre el sistema actual de participación a través de las Conferencias sectoriales.

4.º Insta al Gobierno para que en el marco de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comuni-dades Europeas, se inicie, mediante la inclusión en el or-den del día de la próxima reunión plenaria del mes de ju-nio, un proceso tendente a establecer una fórmula que permita la presencia de un representante de las Comuni-dades Autónomas en la Delegación del Gobierno, en aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión en las que se traten asuntos sobre los cuales tengan com-petencia exclusiva las Comunidades Autónomas.

5.º Por todo ello, insta al Gobierno para que promue-va esta reflexión en torno a los mecanismos internos de cooperación que lleven a un esquema de mayor participa-ción efectiva de las Comunidades Autónomas en los asuntos relativos a la Unión Europea.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-ción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000067

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, re-chazó la moción consecuencia de interpe-lación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Iz-quierda Unida, sobre medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos registrados, así como la accesibilidad económica de toda la población a los mismos (núm. expte. 173/000067), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Regla-mento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Con-greso de los Diputados, se formula la siguiente moción con-secuencia de interpe-lación urgente, dirigida al Gobierno, so-bre la retirada de la financiación pública a 869 fármacos.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Retirar la propuesta de eliminación de la financiación pública a 869 medicamentos.

2. Activar el Programa de Revisión Selectiva de Medicamentos para, en el plazo de dos años, retirar del Registro de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios todos los medicamentos inadecuados, ineficaces o inseguros.

3. Impartir la normativa encaminada a garantizar que la autoridad competente en el Registro revise cada cinco años la autorización correspondiente, de forma que se eliminen progresivamente aquellos fármacos que se hayan mostrado ineficaces, obsoletos o inapropiados para las indicaciones que justificaron su registro.

4. Establecer criterios precisos para que los laboratorios, en el plazo de seis meses, adecuen los envases de las presentaciones farmacéuticas a la duración de los tratamientos para cuyas indicaciones fueron registrados.

5. Modificar la normativa actual, con objeto de prohibir la publicidad de los medicamentos en los medios de comunicación masivos.

6. Limitar los gastos de publicidad de los laboratorios dirigidos a los profesionales al 10% del PVP de cada medicamento.

7. Establecer programas continuados de formación de los profesionales de la salud del territorio INSALUD, en materia de medicamentos, en el marco de un sistema de fármaco-vigilancia basado en la participación de farmacéuticos y prescriptores.

8. Desarrollar de forma sostenida programas eficaces de educación en el uso racional de los medicamentos en centros de salud, educativos, asociaciones de vecinos, de jubilados y pensionistas, de consumidores, etcétera, y, sobre todo, en medios de comunicación generales.

9. Finalizar en el plazo de dos años, en el territorio del INSALUD, la reforma de la Atención Primaria de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la retirada de la financiación pública a 869 fármacos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

Al punto 2

De sustitución.

Con el siguiente texto:

«Que el Ministerio de Sanidad y Consumo inicie un nuevo proceso con las CC. AA., los expertos, los agentes sociales, los consumidores, para formular una propuesta en política farmacéutica que garantice que todos los medicamentos eficaces, seguros y de composición adecuada, sean financiados por el Sistema Nacional de Salud, que sea informada por la Comisión de Uso Racional del Medicamento.»

Enmienda

Al punto 3

De sustitución.

Con el siguiente texto:

«Que se rescinda el Convenio firmado por el Ministerio de Sanidad y Consumo con Farmaindustria el 19 de enero de 1997.»

Enmienda

Al punto 3 bis

De adición.

Con el siguiente texto:

«Que se cumpla el compromiso del Ministerio de impulsar efectivamente una política de medicamentos genéricos.»

Enmienda

Al punto 4

Se propone cambiar el numeral a punto 6 por mejor sistemática, manteniendo su texto original.

Enmienda

Al punto 5

De sustitución.

Con el siguiente texto:

«Que se desarrolle el compromiso de implantar los precios de referencia de forma que los servicios del Sistema Nacional de Salud compren y prescriban de entre los principios activos existentes en el mercado y que son seguros, eficaces y de composición adecuada, aquellos que tengan menor precio.»

Enmienda

Al punto 7

De supresión.

Enmienda

Al punto 8

De supresión.

Enmienda

Al punto 9

De supresión.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que el Gobierno piensa adoptar para garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos registrados, así como la accesibilidad económica de toda la población a los mismos.

Madrid, 10 de marzo de 1998.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco.—**Joaquim Molins i Amat**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Pleno del Congreso insta al Gobierno a:

1. Que al objeto de alcanzar el necesario grado de consenso en el Consejo Interterritorial de Salud sobre las medidas precisas para continuar con el proceso de racionalización del consumo de medicamentos, el Ministerio de Sanidad y Consumo proceda a llevar a cabo el correspondiente proceso de conversaciones con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo establezca los precios de referencia en el plazo previsto y desarrolle de forma preferente una política activa de medicamentos genéricos, conforme al acuerdo sobre

“Financiación de los Servicios de Sanidad en el período 1998/2001”.

3. Que el Ministerio de Sanidad y Consumo revise, de forma sistemática y continua, la lista de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica de la Seguridad Social, recabando para ello y para la inclusión de nuevos medicamentos informes preceptivos y previos, a la Comisión Nacional para el uso racional del medicamento, y con el objetivo de que la lista final de medicamentos excluidos de la financiación de la Seguridad Social mantenga la cobertura de las necesidades de salud de la población.»

Justificación

Texto y medidas más acordes con el objetivo de alcanzar un acuerdo en la lista de especialidades farmacéuticas no financiadas por la Seguridad Social, y con el de implantar medidas que permitan racionalizar el consumo y gasto farmacéutico.

173/000068

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y su relación con el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social (núm. expte. 173/000068), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y su relación con el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a las Cortes un informe sobre la evolución de la situación patrimonial de la Seguridad Social y efectuar las aportaciones necesarias para que el valor de su patrimonio y reservas se mantenga como mínimo en el valor alcanzado a finales de 1995.

2. Convertir el denominado “anticipo de tesorería” por valor de 350.000 millones que no queda saldado a finales de 1997, en aportación del Estado.

3. Efectuar las aportaciones presupuestarias necesarias para que los complementos de mínimos sean financiados por aportaciones estatales.

4. Suprimir de forma inmediata la contratación de inversiones públicas por el sistema de pago aplazado al final de la obra.

5. Remitir a las Cortes un informe sobre el incremento del endeudamiento de las empresas y entes públicos de naturaleza empresarial producido durante 1996 y 1997.

6. Remitir a las Cortes un informe sobre las inversiones efectuadas “por procedimientos extrapresupuestarios en aplicación de los mayores recursos generados por las privatizaciones”, que fueron anunciadas en distintas zonas del territorio.

7. Remitir a las Cortes un estudio comparativo de la financiación recibida por cada Comunidad Autónoma en 1997, en aplicación del nuevo sistema de financiación y la que hubiesen remitido si dicho sistema no se hubiese modificado.

8. Remitir a las Cortes un informe sobre la evolución de los ingresos en caja del Estado y en términos homogéneos con 1995.

9. Dedicar todos los ingresos procedentes de privatizaciones en 1998 a la amortización de deuda pública preexistente al 31/12/97.

10. No manipular los saldos de la cuenta corriente del Tesoro en el Banco de España al final de cada ejercicio, para presentar una imagen distorsionada de la evolución real de la necesidad de endeudamiento del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1998.—**Josep Borrell i Fontelles**, Diputado.—**Juan Manuel Eguiagaray Ucelay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y su relación con el equilibrio presupuestario de la Seguridad Social.

Enmienda

De adición.

Añadir en el punto 1 un nuevo inciso:

«Asimismo, a proceder a la constitución y cuantificación inmediata del Fondo de Reserva del sistema contributivo de la Seguridad Social que recoja los superávits surgidos desde el ejercicio 1996 hasta la actualidad.»

Enmienda

De modificación.

Sustituir el punto 4 por el siguiente:

«4. Aplicar criterios de imputación temporal de la inversión aprobada y ejecutada con cargo a los Presupuestos

del Estado que permitan conocer con exactitud el volumen de inversión realizada correspondiente a cada ejercicio, evitando que dichos gastos sean diferidos artificialmente a ejercicios posteriores. Asimismo, reflejar, de acuerdo con los criterios contables admitidos generalmente, toda la inversión aprobada y ejecutada con cargo a los Presupuestos del Estado, en especial recogiendo en el Capítulo 6 de los Presupuestos los gastos del Capítulo 8 que suponen aportaciones a entes con finalidad inversora.»

Enmienda

De adición.

Añadir en el punto 7 «in fine»:

«..., que incluya asimismo la distribución del Fondo de Nivelación entre las Comunidades Autónomas.»

Enmienda

De modificación.

Sustituir el punto 9 por la siguiente redacción:

«9. Con el fin de instrumentar políticas activas de empleo, utilizar al menos el 50% de los mayores ingresos generados por privatizaciones durante 1998 a desarrollar un plan de empleo apoyado desde las Administraciones Públicas que atienda especialmente a colectivos de jóvenes, mujeres y parados de larga duración, destinando también los recursos precisos para garantizar la cobertura social suficiente de todas las personas en paro mientras se imposibilite su acceso a un puesto de trabajo.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto 11:

«11. Aportar los datos de ejecución del presupuesto con la misma desagregación con que son aprobados por las Cortes, de forma que pueda haber un adecuado seguimiento por la Oficina Presupuestaria del Parlamento de la autorización que se otorga al Ejecutivo en materia presupuestaria y del cumplimiento por éste de los principios de especialidad cualitativa, cuantitativa y temporal.»

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto 12:

«12. Establecer sistemas efectivos y generales de retención en la fuente con el fin de corregir el actual sesgo regresivo contrario a las rentas del trabajo que muestran los ingresos de caja del Estado, haciendo participar a las

rentas del capital y rendimientos empresariales y profesionales de acuerdo con su participación en la renta nacional, así como estudiar y aplicar métodos para practicar retenciones sobre las plusvalías.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1998.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000020

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, aprobó, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de solidaridad con las mujeres de Kabul (núm. expte. 140/000020).

«Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora en España, las mujeres han salido a la calle para continuar poniendo de manifiesto un problema que vienen sufriendo a lo largo de los tiempos: la violencia, los malos tratos, que no es un problema de índole privada sino de ámbito social. Desde esa realidad, las mujeres en España demandan soluciones urgentes y manifiestan su solidaridad con las mujeres de Kabul.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece solemnemente el principio de igualdad de derechos para hombres y mujeres, celebra su 50 aniversario, en 1998. A pesar de ello, este principio es todavía violado a diario.

En Afganistán, y particularmente en las áreas controladas actualmente por los talibanes, las mujeres y las niñas están sufriendo una importante segregación impuesta por la Ley. Las mujeres no tienen derecho a hablar en público, no tienen acceso a los mismos cuidados médicos que los hombres, carecen del derecho a ir a trabajar y están obligadas a presentarse cubiertas en público. Privadas de sus derechos, son invisibles y carecen del derecho a una existencia independiente, sin capacidad de elección

sobre cómo vivir su vida. Más aún, las mujeres no tienen acceso a la ayuda humanitaria sin discriminación y muchas dependen de esta ayuda para sobrevivir.

Esto no es una cuestión religiosa, ni tampoco de tradiciones culturales locales. Llamamos la atención a todos y todas las personas que creen en la libertad de elección, y en la igualdad entre hombres y mujeres, para actuar ahora. Este “apartheid” por razón de género que afecta a mujeres y niñas debe cesar inmediatamente.

Esta es la razón por la que, el Congreso de los Diputados de España, hace un llamamiento a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, así como a todas las organizaciones internacionales:

— Para no reconocer ningún tipo de régimen en Afganistán, mientras sea impuesta en el país la discriminación por razón de género.

— Para hacer todo lo que esté en su poder para asegurar que la ayuda internacional humanitaria sea accesible a las mujeres afganas sin ningún tipo de discriminación.

— Para hacer presión directa e indirecta, en orden asegurar que la Declaración sobre Derechos Humanos sea respetada en Afganistán, y asegurar que particularmente los derechos de las mujeres sean protegidos.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.